

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.397

Miércoles 11 de Marzo de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2782297

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3 DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 11 DE MARZO DE 2026

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I del C.N.C.I.)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	893,69	1,0000
CORONA CHECA	42,71	20,9234
CORONA DANESA	139,38	6,4120
CORONA NORUEGA	92,98	9,6119
CORONA SUECA	97,90	9,1287
DÍRHAM DE LOS EMIRATOS ÁRABES UNIDOS	243,38	3,6720
DÓLAR AUSTRALIANO	639,68	1,3971
DÓLAR CANADIENSE	658,53	1,3571
DÓLAR DE SINGAPUR	703,58	1,2702
DÓLAR NEOZELANDÉS	532,37	1,6787
EURO	1041,35	0,8582
FRANCO SUIZO	1151,22	0,7763
LIBRA ESTERLINA	1203,30	0,7427
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	290,60	3,0753
RINGGIT MALAYO	227,98	3,9200
RIYAL CATARÍ	245,05	3,6470
RIYAL SAUDÍ	238,32	3,7500
WON COREANO	0,61	1465,9000
YEN JAPONÉS	5,67	157,5317
YUAN	130,18	6,8652
ZLOTY POLACO	244,93	3,6487
DEG	1221,72	0,7315

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3 Sistema de reajustabilidad autorizado por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 10 de marzo de 2026.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 2782297

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl